

ACUERDO COMERCIAL AGRICOLA CON NORUEGA

Las relaciones entre la Unión Europea (UE) y Noruega se rigen por el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (EEE) firmado en 1992 y en vigor desde 1994. Dicho Acuerdo, permite a Noruega beneficiarse de la legislación sobre el Mercado Interior Europeo salvo en lo relativo a Agricultura y Pesca. Las relaciones comerciales en materia de productos agrícolas están reguladas por el Art. 19 del Acuerdo, que prevé revisiones periódicas destinadas a incrementar la liberalización del comercio bilateral de estos productos.

El 28 de enero de 2010 y tras tres años de negociaciones, las Partes alcanzaron un nuevo Acuerdo sobre concesiones bilaterales en materia agrícola sobre una base preferencial, recíproca y mutuamente beneficiosa. Las negociaciones se han llevado a cabo teniendo en consideración la evolución de las respectivas políticas agrícolas y las circunstancias actuales, incluyendo la evolución del comercio bilateral y las relaciones comerciales con terceros países.

El Acuerdo rubricado deberá ser estudiado por los diferentes servicios de la Comisión, tras lo cual la Comisión presentará una propuesta para la firma y celebración del mismo. En cumplimiento de lo dispuesto en el Tratado de Lisboa, el Parlamento deberá dar su aprobación al conjunto del Acuerdo. El nuevo Acuerdo podría entrar en vigor el 1 de enero de 2011.

Concesiones de Noruega a la UE

Respecto de los productos menos sensibles, Noruega se compromete a eliminar las barreras arancelarias que afectan a determinadas partidas. Esta medida incrementará notablemente el número de líneas arancelarias plenamente liberalizadas.

Para los productos más sensibles (carne, productos lácteos, frutas, hortalizas y plantas ornamentales), Noruega concederá contingentes arancelarios y reducciones arancelarias.

Nuevos contingentes arancelarios se abrirán para el sector cárnico. En concreto, 600 TM para porcino, 800 TM para carne avícola y 900 TM para bovino. En el caso de que se alcanzase un

acuerdo en el marco de la Ronda Doha, estas cuotas deberán sustituirse por las que se establezcan en el mismo.

Se ampliarán los contingentes actuales para productos lácteos (queso en 2.700 TM), cereales (trigo duro en 5.000 TM, maíz 10.000 en TM, centeno en 1.000 TM), frutas y hortalizas (fresas en 300 TM, patatas 3.000 TM, lechuga en 400 TM), embutidos del cerdo (salchichas en 200 TM, jamón con hueso en 200 TM, bacon en 100 TM) y zumos (manzanas en 1.000 TM, arándanos en 200 TM, grosellas en 150 TM).

Para la gestión del contingente adicional de 2.700 TM de queso se aplicará un sistema de subasta. La cuota que ya existía para el queso (4500 TM) continuará siendo administrada según el sistema de derechos históricos hasta 2014. Tras un proceso de consultas entre Noruega y la UE se implementará un nuevo sistema que no será de subasta.

Se aplicarán reducciones arancelarias se aplicarán a algunos tipos de plantas ornamentales y flores (begonias, rosas, tulipanes y lirios).

Concesiones de la UE a Noruega

Plena liberalización para determinados productos por parte de Noruega.

Incremento de los contingentes arancelarios para quesos (en 3.200 TM), frambuesas frescas (en 400 TM), patatas fritas (en 200 TM) y comida para animales domésticos (en 13000 TM).

Las exportaciones europeas de productos agrícolas a Noruega se han incrementado progresivamente durante la última década y se han duplicado entre 2000 y 2007. Noruega es un importador neto de productos agrícolas y el saldo de la balanza comercial es positivo para la UE. En este contexto, la valoración del acuerdo es positiva.

Las nuevas concesiones de Noruega permitirán a los exportadores europeos reforzar su posición en el mercado noruego. La liberalización adicional concedida representa aproximadamente el 20% del valor actual de las exportaciones europeas (250 millones de euros). Si tenemos en cuenta las preferencias bilaterales ya existentes, entorno al 60% de las exportaciones europeas a Noruega se liberalizarán completamente.

El valor comercial de las exportaciones de los productos respecto de los que se amplían los contingentes es de 50 millones de euros y el de los productos que se van a beneficiar de una rebaja arancelaria es de 3.5 millones de euros.

España estaba interesada en que se incrementaran las preferencias arancelarias a la importación en Noruega de jamón curado y de embutidos del cerdo. Los resultados de la negociación han sido moderadamente positivos ya que, por un lado, han aumentado los contingentes arancelarios al jamón con hueso y a los embutidos de la UE, pero sin embargo, los aranceles fuera del contingente, para el jamón, con hueso o sin hueso y para los embutidos siguen siendo altos.

El jamón con hueso (02.10.1100) y los embutidos (16.01.0000), se encuentran entre los productos cuyos contingentes se han visto incrementados en 200 Tn, pasando a 400 TM cada uno. Los cupos se reparten entre los importadores en una subasta en la que se ofertan unas cantidades para obtener los derechos de importación de los contingentes. El *SLF STATENS LANDBRUKSFORVALTNING*, organismo dependiente del Ministerio noruego de Agricultura, es el encargado de gestionar la subasta de los cupos.

A continuación se detallan los derechos arancelarios a la importación, específicos, fuera de los dos cupos de las 400 TM:

Posición Arancelaria	NOK/KG
02.10.1100 - Jamón curado con hueso	60.32
02.10.1900 - Jamón curado sin hueso	121.12
16.01.0000 - Embutidos	84.31

Los impuestos especiales aplicables a estos tipos de productos son dos. Por un lado está el impuesto FORSKNINGSAVGIFT (FA) destinado a la investigación de alimentos, que es aplicable a productos tanto nacionales como extranjeros; y por otro lado el MATPRODUKJSJONSAVGIFT (NP) sin una finalidad concreta. Estos impuestos son un porcentaje sobre el valor CIF de la mercancía.

En la siguiente tabla se muestran estos dos tipos de impuestos:

Posición Arancelaria	FA	NP
02.10.1100 - Jamón curado con hueso	0,35%	1,14%
02.10.1900 - Jamón curado sin hueso	0,35%	0,71%
16.01.0000 - Embutidos	0,25%	0,71%

Para más información pueden dirigirse a:

Antonio Gómez-Crespo López
Email: agomez@comercio.mityc.es

Myriam Pérez Nogueira
Email: mperezn@comercio.mityc.es

